**PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL**

**ETAPA PRECONTRACTUAL**

**FORMATO CONSOLIDADO - EVALUACIÓN**

**PROCESO No. MC-ATL-CDAA-0004-2024**

| **VERSIÓN** | No. 1 Preliminar |
|---|---|

## RESULTADO PRELIMINAR

| PROPONENTE | EVALUACIÓN ECONÓMICA | EVALUACIÓN TÉCNICA | EVALUACIÓN AMBIENTAL Y DE SST | EVALUACIÓN EXPERIENCIA | EVALUACIÓN JURÍDICA | RESULTADO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| SUPPLY A&M SOLUTIONS S.A.S | ACLARACIÓN | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | SUBSANAR | **ACLARAR Y SUBSANAR** |
| FUNDACIÓN SOCIAL HUMANA CRECER DEL ATLANTICO SIGLA FUNUMANA | ACLARACIÓN | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | SUBSANAR | **ACLARAR Y SUBSANAR** |
| MARTIN ELIAS BLANCO TOVAR | ACLARACIÓN | CUMPLE | SUBSANAR | SUBSANAR | SUBSANAR | **ACLARAR Y SUBSANAR** |

Es preciso aclarar que el informe de evaluación es un acto de trámite y por ende no acto administrativo definitivo, en tanto no crea una situación jurídica particular ni pone fin a una actuación administrativa. Es un acto de trámite preparatorio-no definitivo, habida cuenta que no contiene una decisión de fondo en tanto en la etapa de evaluación de las propuestas no se define la adjudicación, solamente una recomendación por parte el comité evaluador hacia el ordenador de gasto, ya que, por el contrario, una vez elaborado el informe se continúa con el trámite licitatorio que finalmente termina con la adjudicación mediante comunicado de aceptación de oferta.

Adicionalmente, al ser un acto de trámite, los interesados (oferentes) tienen oportunidad de conocer y controvertir los informes, conceptos y decisiones que se rindan o adopten, para lo cual se establecerán etapas (Publicación del Informe de evaluación, observaciones al informe de evaluación y respuesta a observaciones al informe de evaluación) que permitan el conocimiento de dichas actuaciones, otorguen la posibilidad de expresar observaciones y de ser estas pertinentes y objetivas, pueden conllevar a continuar con el trámite de evaluación inclusive corroborando, corrigiendo y/o aclarando las decisiones, informes y conceptos dados por el/los evaluador(es) hasta la última publicación de informe realizada previo a la adjudicación del proceso contractual por parte del ordenador de gasto de la entidad.

**Recomendación al ordenador del gasto:**

El Comité Evaluador designado mediante comunicación interna del 20 de mayo de 2024, en cumplimiento de la designación otorgada que dio como resultado el anterior informe de evaluación en su Versión No 1, el cual se desarrolló de manera objetiva y ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la invitación pública, los estudios previos y la normativa que regula la contratación pública y dado que posterior a la evaluación de requisitos técnicos, de experiencia, ambientales y de SST, se llega a la conclusión de que a la fecha de emisión del presente informe:

**1.** El proceso de evaluación fue realizado en orden de elegibilidad acorde al valor ofertado, iniciando con la oferta económica de menor valor hasta la de mayor valor
**2.** Los proponentes deberán subsanar y/o aclarar los requisitos relacionados en los anexos del informe de verificación de requisitos habilitantes versión No. 1 durante el tiempo de traslado al informe de evaluación, es decir hasta el martes 22 de mayo de 2024, a las 7:00 pm.
**3.** Una vez finalizado el tiempo de traslado al informe preliminar de evaluación versión No 1 y presentadas las subsanaciones y observaciones, se dará publicidad al informe final con el resultado definitivo donde el comité realizará la recomendación de adjudicación sobre aquella propuesta que cumpla con lo establecido en el pliego de condiciones del proceso de selección por orden de elegibilidad.

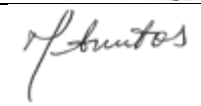
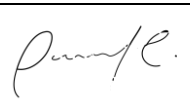
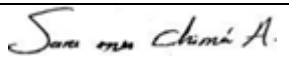
**Anexos:**

Anexo No 1. Evaluación técnica.
Anexo No 2. Evaluación jurídica
Anexo No 3. Verificación aritmética y de precios artificialmente bajos

La presente recomendación es brindada a la luz de los principios que rigen los procedimientos de escogencia de los contratistas de las entidades estatales.

Dado en Sabanalarga, a los 21 días del mes de mayo de 2024.

Firmas Comité Evaluador proceso MC-ATL-CDAA-0004-2024.

| **Componente** | **Nombre del Evaluador** | **Tipo de Vinculación y Área** | **Firma** |
|---|---|---|---|
| Evaluador técnico, económico, experiencia. | Victor Cera Sarmiento | Funcionario. -Coordinador de Formación Profesional |  |
| Evaluador técnico, económico, experiencia. | Maria Luz Nieto Said | Funcionario. -Profesional bienestar al aprendiz |  |
| Apoyo evaluador técnico aspectos ambientales | Hailyn Gallor Avendaño | Contratista. -Dinamizadora Ambiental. |  |
| Apoyo evaluador técnico seguridad y salud en el trabajo | Daniela María Cuentas Diaz | Contratista- Apoyo SST. |  |
| Apoyo evaluador técnico-contratación y presupuesto | Sara Ines Chima Alvarez | Contratista- Apoyo contratación y presupuesto |  |
| Apoyo evaluador jurídico | Adriana Lucía Martínez Cury | Contratista- Abogada contratación |  |
| Evaluador jurídico | Luis Eduardo Vélez Herrera | Contratista- Abogado subdirección |  |